

RESPUESTA OBSERVACIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002-2023 DENOMINADO CONTRATAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIÓN DE REDES DE DATOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ.

Procede la administración municipal a dar respuesta a lo observado por así;

Observaciones presentadas por **MOVITRONIC S.A.S;**

“...“Señores  
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ  
La ciudad

*REF: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SASI No 002-2023, QUE TIENE POR OBJETO COMPRA DE MÁQUINAS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL GIMNASIO Y COMPRA DE PARQUES BIOSALUDABLES EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE PLAN DE DESARROLLO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ.*

*CAROLINA ANDREA RESTREPO LÓPEZ en calidad de representante legal de la empresa MOVITRONIC S.A.S NIT 830.146.283-6 encontrándome dentro de los términos establecidos por la entidad, presento observaciones al proceso de la referencia.*

**CODIGOS DE CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

*Es importante que la entidad tenga en cuenta que este es un contrato de dotación e instalación de equipos, y que por lo tanto los códigos de clasificación requeridos deben estar acorde con el objeto del contrato, cuando incluye códigos relacionados con transporte, distribución, manejo de cadena de suministro, cadena de ingeniería y logística, se sale del contexto del objeto del proceso de contratación. Esas actividades se desarrollan para este contrato y para cualquier otro, porque finalmente lo que se compra se acopia en una bodega, se transporta y se entrega. Procesos que se tercerizan sobre todo el de transporte, porque el objeto principal de una empresa como está es importar, y comercializar los equipos. Si este proceso pidiera contratar el transporte de un número de entregas o la logística de un evento o de un proyecto aplicaría la habilitación de la experiencia por medio de estos códigos, pero si se enfocan al objeto del proceso no tiene ninguna relación. Solicito a la entidad de manera comedida no evaluar dichos códigos de clasificación*

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido es considero establecer las siguientes pautas:

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al P.O., estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato. Al menos un contrato deberá corresponder al 80% del valor del P.O.

En los dos contratos se debe acreditar la totalidad de los siguientes códigos según la clasificación UNSPSC:

Código del Producto	Nombre del Producto
49201600	equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49171600	Equipos de boxeo
49241600	Equipos de parques infantiles
60141100	Juegos
49171600	Equipos de gimnasio
46221600	Accesorios para deportes
78101800	Transporte
80161700	Distribución
81414160	Manejo De Cadena De Suministros
31151600	Cadena de ingeniería
85122300	Gimnasio
81141800	Logística

*Adicionalmente los códigos de clasificación son mecanismos de comunicación que hacen común un objeto, pero en este caso debe prevalecer la pluralidad de oferentes, es importante que la entidad pueda orientar un requerimiento teniendo en cuenta que los contratos estén relacionados en cualquiera de los códigos que se relacionan con el objeto del contrato. En el caso del código 60141100 no aplica para este contrato ya que los productos relacionados en Colombia compra eficiente no tienen relación con el objeto del proceso:*

**601411 -JUGUETES.  
PRODUCTOS RELACIONADOS.**

[60141001] Globos o pelotas de juguete  
[60141002] Muñecas  
[60141003] Casas de muñecas  
[60141004] Animales o títeres de peluche  
[60141005] Casas de juego

[60141004] Animales o títeres de peluche  
[60141005] Casas de juego  
[60141006] Bloques de construcción  
[60141007] Juguetes para montar  
[60141008] Juguetes para jalar

[60141015] Cometas  
[60141016] Tazos  
[60141017] Caleidoscopios  
[60141018] Pompones  
[60141019] Piñatas

**EXPERIENCIA.**

*Para el cumplimiento de la experiencia solicitamos a la entidad que se puedan habilitar 3 contratos, un tercer contrato no genera una diferencia importante frente a lo requerido por la entidad, garantizan la ejecución de cuantías importantes y respaldan la ejecución de un contrato derivado del presente proceso.*

**LIQUIDEZ.**

*En la primera parte la entidad indica que el índice de liquidez debe ser mayor o igual a 5.5 y en la segunda parte indica que el índice de liquidez debe ser de 10, indica que constituye una muestra normal y de buena gestión financiera de una empresa.*

*Solicitamos a la entidad habilitar las ofertas que cuenten con un índice de liquidez mayor o igual a 2. En este caso un resultado positivo debe ser suficiente para garantizar el respaldo de un proponente desde su situación financiera.*

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**



Solicitamos a la entidad tener en cuenta que las diferentes empresas que importamos equipos de gimnasio en Colombia representamos marcas diferentes, es muy importante que las especificaciones técnicas de los equipos que se requieren tengan medidas promedio. En este caso la entidad cita hasta referencias específicas que solo van a beneficiar una marca específica. Solicitamos ampliar las especificaciones técnicas de los equipos y garantizar la pluralidad de oferentes.

Firma: \_\_\_\_\_  
CAROLINA ANDREA RESTREPO LÓPEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
MOVITRONIC S.A.S...."

**RESPUESTA 1:** Frente a la observación relacionada con el código 60141100, se accederá a la petición y se procederá a ajustar en el pliego definitivo.

Frente a la petición de ampliar la acreditación de la experiencia en tres contratos, la entidad lo considera no viable en razón a que para la entidad es importante que quien se presente para ejecutar el presente proyecto, tenga experiencia, en proyectos en condiciones similares frente a la cuantía, situación está que no se vería cumplida conforme lo solicita el observante.

Frente a la solicitud de modificar el indicador financiero de liquidez de 5.5 a 2.0, considera la entidad que no se puede acceder a al misma, dado que como fue estructurado el proceso y conforme a la solidez financiera que se busca con los oferentes, este indicador no permitirá relejar dicha situación.

Frente a las especificaciones, técnicas, la entidad, tendrá como referente determinando las solicitadas como guía mínima.

Observaciones presentadas por **VEEDURIA CIUDADANA;**

"...Señores  
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA Ciudad  
REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. SASI-002--  
2023  
OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA  
PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA  
SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos realizar las siguientes observaciones correspondientes al presente proceso

1.  
5.2.1.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS:  
El pliego de condiciones establece los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Los proponentes deberán presentar Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP, expedido por la Cámara de Comercio en la cual se encuentran inscritas, documento que será verificado por el IMRD DE TOCANCIPÁ, para establecer la capacidad financiera y organizacional, verificando que el proponente cumple con los requisitos establecidos en los indicadores para el PROVEEDOR, de acuerdo con los límites que se señalan en la siguiente tabla:

CAPACIDAD FINANCIERA	CÁLCULO	REQUERIMIENTO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq a 5,5$
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq a 50$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	$\geq a 10$

Tabla 1. Indicadores de Liquidez

> **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.**

La capacidad organizacional se verificará directamente en el Registro Único de Proponentes-RUP, y la información en éste registrada deberá estar vigente y en firme, con corte al 31 de diciembre de 2023, ajustada a los indicadores financieros establecidos en el decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.4.1.1.5.3. Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional, a partir de los siguientes indicadores

CAPACIDAD FINANCIERA	CÁLCULO	REQUERIMIENTO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	$> \text{ ó } a 10$
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	$> \text{ ó } a 10$

Tabla 2. Indicadores de Capacidad Organizacional

*Se solicita a la entidad que acoja los siguientes indicadores esto con el fin de que el futuro contratista garantice la ejecución contractual y cuente con la solvencia económica para así cumplir con las actividades y/o obligaciones del contrato; asegurando la eficiencia y economía, principios de la función administrativa y de la actividad contractual.*

CAPACIDAD FINANCIERA	CÁLCULO	REQUERIMIENTO
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	$\geq a 5$
Índice de Endeudamiento	Pasivo total / Activo total	$\leq a 30$
Razón de cobertura de intereses	Utilidad operacional / Gastos de Intereses	$\geq a 30$
CAPACIDAD FINANCIERA	CÁLCULO	REQUERIMIENTO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Utilidad peracional / Patrimonio	$> \text{ ó } a 40$
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total	$> \text{ ó } a 30$

### 1. 5.3.3. EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la ejecución de dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al P.O, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato. Al menos un contrato deberá corresponder al 80% del valor del P.O.

En los dos contratos se debe acreditar la totalidad de los siguientes códigos según la clasificación UNSPSC:

Código del Producto	Nombre del Producto
49201000	equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49171600	Equipos de boxeo
49241500	Equipos de parques infantiles
60141100	Juegos
49171500	Equipos de gimnasia
49221500	Accesorios para deportes
78101800	Transporte
80141700	Distribución
81414160	Manejo De Cadena De Suministros
31151000	Cadena de ingeniería
95122300	Gimnasio
81141600	Logística

Se solicita a la entidad que ajuste:

*"El proponente deberá acreditar la ejecución de máximo (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al P.O, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato" y en sumatoria se acrediten mínimo 10 códigos UNSPSC*

*Para los proponentes cuyas propuestas sean como consorcio, unión temporal u otra clase de asociación se aplicarán las siguientes reglas:*

*"El caso de Consorcio o la Unión Temporal cada miembro deberá adjuntara (1) certificación de cumplimiento independiente el porcentaje de participación*

*Cada integrante debe aportar por lo menos una certificación de contrato ejecutado que se solicitan como experiencia específica. Cuando las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente podrá anexar a la certificación copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando estén firmados por el funcionario competente de la entidad contratante), que permita tomar la información que falte en la certificación.*

*La información de experiencia registrada en el RUP debe estar clasificada por Clasificado de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, hasta el tercer nivel así "*

Código del Producto	Nombre del Producto
49201600	equipo de entrenamiento de pesas y resistencia



49241500	Equipos de parques infantiles
60141100	Juegos
49171500	Equipos de gimnasia
49221500	Accesorios para deportes
78101800	Transporte
80141700	Distribución
81141600	Manejo De Cadena De Suministros
31151600	Cadena de ingeniería
81414160	Manejo De Cadena De Suministros

Revisar el código 81414160, ya que este código no hace parte del clasificador de bienes y servicios, el código correcto es el 81141600 | MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
Y por lo menos uno de los contratos expresados en SMMLV acredite el 50% del presupuesto oficial expresado en SMMLV

3.  
Capacidad operacional: El pliego establece:

**Capacidad Operacional:**  
El proponente con su oferta deberá demostrar que cuenta con la infraestructura física y logística para la ejecución, entrega y distribución de los bienes, por tal razón el proveedor debe acreditar que cuenta con:

Se solicita a la entidad que el proponente acredite un establecimiento, esto con el fin de cumplir la capacidad operacional, así garantizar la transparencia y eficiencia de la actividad contractual, acreditándolo de la siguiente manera:

**“ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y MAQUINARIA:**

El oferente deberá acreditar un establecimiento de comercio con Domicilio en El municipio , propio o a través de un acuerdo comercial, dicho establecimiento deberá estar registrado en cámara de Comercio directamente relacionado con el objeto y actividad económica del presente proceso, Se deberán aportar los documentos que permitan verificar el cumplimiento de dicho requisito, la entidad realizara la visita técnica al establecimiento referenciado por los oferentes, con el fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos.”

4 El pliego establece:



PERSONA	GRADO	REFERENCIA	EXPERIENCIA	TIEMPO DE DESTACADO
DIRECTOR DE PROYECTO	1	Un (1) profesional en el área de administración pública con experiencia en gestión de organizaciones en el sector público.	Experiencia específica en el área de administración pública, en el área de gestión de organizaciones en el sector público.	100%
PROFESIONAL EN INGENIERÍA DE PRODUCCIÓN	1	Un (1) profesional en Ingeniería de Producción.	Mínimo 05 años de experiencia en el área de producción en el sector público, en el área de gestión de organizaciones en el sector público.	100%
ADJUNTO LOGÍSTICO	1	Un (1) profesional en el área de logística.	Mínimo 05 años de experiencia en el área de logística en el sector público, en el área de gestión de organizaciones en el sector público.	100%
PROFESIONAL DEPORTIVO	1	Un (1) profesional en el área de deportes.	Experiencia en el área de deportes en el sector público, en el área de gestión de organizaciones en el sector público.	100%

Para acreditar el requisito se deberá allegar, bajo juramento, documentos de identidad, certificaciones de estudios y experiencias laborales, así como carta de disponibilidad del personal probadamente a cargo.

Nota: El presente pliego garantiza que como mínimo cuenta con los requisitos solicitados en la parte de personal.

*Pedimos que el requisito sea modificado por una certificación bajo la gravedad de juramento del representante legal en la cual se comprometa a que en caso de resultar adjudicatario del proceso presentara las respectivas hojas de vida con los soportes correspondientes antes de la firma y legalización del contrato, es decir que el requisito al que hacemos mención solo sea exigido al contratista y no a los proponentes.*

**5. El pliego establece que el proponente debe allegar junto con la propuesta certificado del distribuidor**

**Certificado de Distribuidor Autorizado**

El proponente deberá allegar junto con la propuesta certificado de distribuidor autorizado de la bicicleta tipo Spinning, donde se brinde servicio post venta y garantía de repuestos.

Solicitamos en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se retire este requisito ya que limita la participación de oferentes que cuenta con la trayectoria e idoneidad para la ejecución del contrato. Debido que el ítem de bicicletas solo corresponde a un 19% del valor de el presupuesto Sin ningún otro particular se solicita muy amablemente a la entidad acoger las observaciones en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, pluralidad, principio de Legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, estructuración del proceso y transparencia

Atentamente,  
**VEEDURIA INTEGRAL**  
 Veeduraintegral92@gmail.com  
 Calle 13 sur 10 – 155  
 Soacha Cundinamarca...”



**RESPUESTA 1:** Respecto al indicador de liquidez, la entidad procederá a ajustarlo del 5,5 al 5, en razón a que no se afecta la solidez financiera exigida en primera instancia en el pliego de condiciones.

**RESPUESTA 2:** Frente a la exigencia del código 81414160, se procederá a ajustar las exigencias.

**RESPUESTA 3:** La exigencia del establecimiento de comercio, la entidad no accederá a incluir este requisito.

**RESPUESTA 4:** Respecto a la solicitud, de no exigir con la propuesta los documentos del personal mínimo solicitado, considera la entidad que no es factible acceder, pues lo que busca la entidad con dicha exigencia, es tener las herramientas necesarias para dar ejecución al proyecto en el menor tiempo posible en razón de poder dar atención a la población en el menor tiempo posible y acceder a esta solicitud, retrasaría los tiempos de ejecución.

**RESPUESTA 5:** No se accede a esta petición, pues la entidad considere pertinente que quien se presente al presente proceso, tenga la capacidad operativa de ejecutar el mismo.

Observaciones presentadas por **Talento Comercializadora S.A;**

"...Bogotá D.C, 15 de noviembre de 2023

Señores

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE TOCANCIPA Ciudad

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. SASI-002--2023

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes se solicita a la entidad eliminar el código 49171600.

49171600 Equipos de boxeo

Debido que el código mencionado no guarda relación a los códigos que generalmente se piden en la contratación cuyo objeto es similar al del presente proceso  
Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

MIGUEL ÁNGEL TORRES CAMPOS

C.C No. 3.224.419 de Ubaté

Representante legal

TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.

NIT: 830.048.811-5...."

**RESPUESTA 1:** Ha lugar la observación y se procederá a ajustar en el pliego definitivo.

Observaciones presentadas por **VEEDURIA CIUDADANA**;

*"... Buen día, se solicita a la entidad publicar el anexo de estudio de mercado economico- tecnico ya que no está anexo a los documentos publicados en el presente proceso"*

**2.5. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS.**

Los bienes que EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ solicita, y lo que deberá ofertar el proponente, deben cumplir como mínimo con los requerimientos técnicos especificados en la ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO.

..."

**RESPUESTA 1:** Ha lugar la observación se procederá a publicar el anexo técnico del proceso.

Observaciones presentadas por **EVOLUTION FITNESS CORPORATION SAS**;

*"... Bogotá, noviembre 14 de 2023"*

Señores:

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ  
Tocancipá – Cundinamarca

**REF: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-002--2023 , CON OBJETO: COMPRA DE MAQUINAS, ELEMENTOS Y ACCESORIOS PARA EL GIMNASIO Y COMPRA DE PARQUES BIOSALUDABLES EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DE PLAN DE DESARROLLO A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y PLAN.**

*Respetados señores:*

*Mediante el presente nos permitimos respetuosamente solicitar a la entidad tener en cuenta nuestras observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso, así:*

*1. Solicitamos a la entidad que por favor publique los anexos y formatos a diligenciar, en un tipo de archivo editable y legible, es decir en Word o Excel, pues al ser tan extensa la lista de elementos con sus especificaciones es susceptible que los oferentes cometamos error en transcripción que pueda llevar a la inhabilitación de las ofertas.*

*2. Numeral 5.2.1.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS (Página 26): De manera respetuosa solicitamos a la entidad establecer un indicador de liquidez mayor o igual a 2.5 y no mayor o igual a 5 como se establece actualmente en el proyecto de pliego de condiciones del proceso. Basamos esta solicitud en los siguientes hechos:*

*- La entidad menciona en el documento que se basó en el análisis del sector, Cámara de Comercio y SIREM, pero no se encuentra dentro de los documentos del proceso dicho análisis del sector específico para el mercado relacionado con el suministro de equipos de gimnasio y gimnasios biosaludables.*

*- Debido al proceso de recuperación de las empresas en post pandemia, los indicadores financieros de la mayoría de los proponentes especialistas en la comercialización de equipos de gimnasio no contamos con una liquidez mayor a 3.*

*- Ampliar los indicadores financieros como la liquidez, permitiría que mas proponentes presentemos oferta en el proceso, garantizando así la pluralidad de oferentes.*

3. **Numeral 5.3.3/ EXPERIENCIA (página 30):**

- **De las clasificaciones UNSPSC de la experiencia acreditada**

**La entidad solicita que los dos(2) únicos contratos requeridos en caso de ser oferente singular, cuente con toda la codificación listada**

En los dos contratos se debe acreditar la totalidad de los siguientes códigos según la clasificación UNSPSC

Código del Producto	Nombre del Producto
49201600	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia
49171600	Equipos de boxeo
49241500	Equipos de parques infantiles
80141100	Juegos
49171500	Equipos de gimnasia
49221500	Accesorios para deportes
78101800	Transporte
80141700	Distribución
81414160	Manejo De Cadena De Suministros
31151600	Cadena de ingeniería
95122300	Gimnasio
81141600	Logística

*Por lo que al respecto nos permitimos solicitar no requerir dicho cumplimiento pues los contratos de suministro de elementos de gimnasio y maquinas biosaludables no cuentan con las actividades de logística como tal aunque sean inherentes al contrato, pues los productos codificados como logística se tratan de una actividad que presta una empresa de servicios de logística que de hecho son servicios que no se cobran como un servicio prestado directamente si no como una actividad incluida dentro de las obligaciones del contrato para realizar la actividad principal que es la de suministro de equipos, así mismo la actividad de transporte, distribución, manejo de cadena de suministro y cadena de ingeniería, veamos:*

**Productos de la clase 811416 Logística:**

Código - Producto	Nombre - Producto
81141601	Logística
81141602	Análisis de tránsito
81141603	Economía o finanzas del transporte
81141604	Facilitación del transporte
81141605	Infraestructura del transporte
81141606	Planificación del transporte

**Productos de la clase 781018 Transporte:**

Código - Producto	Nombre - Producto
78101801	Servicios de transporte de carga por carretera (en camión) en área local
78101802	Servicios transporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional
78101803	Servicios de transporte de vehículos
78101804	Servicios de reubicación
78101805	Servicio de alquiler de remolques o camiones cisterna
78101806	Servicios transporte de carga por carretera a nivel internacional
78101807	Servicios de transporte de carga de petróleo o químicos por carretera

**Productos de la clase 801417 Distribución:**

Código - Producto	Nombre - Producto
80141701	Servicios de venta directa
80141702	Servicios de distribución mayorista
80141703	Servicios de distribución minorista
80141704	Operaciones de franquicias
80141705	Servicios de subastas
80141706	Servicio de intermediación de productos

**Productos de la clase 811416 Manejo de cadena de suministro:**

Código - Producto	Nombre - Producto
81141601	Logística
81141602	Análisis de tránsito
81141603	Economía o finanzas del transporte
81141604	Facilitación del transporte
81141605	Infraestructura del transporte
81141606	Planificación del transporte

**Productos de la clase 311516 cadena de ingeniería:**

Código - Clase	Nombre - Clase
31151600	Cadenas

*Así las cosas, los mencionados códigos son inherentes a los contratos cuyo objeto haya sido el transporte y logística como actividad principal del mismo.*

En lugar de lo ya establecido, solicitamos a la entidad muy respetuosamente se pueda acreditar al menos 5 códigos en los contratos aportados y no todos los códigos listados.

De las condiciones de experiencia para figura plural:

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de una figura plural es aunar esfuerzos, administrativos, financieros, jurídicos y técnicos para presentar propuesta y ejecutar un contrato, encontramos que solicitar que cada integrante del oferente plural deba acreditar 2 contratos que sumen el presupuesto oficial para cumplir con la experiencia, en este sentido la entidad estaría castigando a la figura plural, pues se estaría requiriendo que todos deban acreditar experiencia y que además se acrediten en valor 2 veces el presupuesto oficial, contrario a lo establecido en la nota 2 del mismo numeral, que permite que cualquier miembro de la figura puede acreditar la experiencia. Por lo que solicitamos a la entidad eliminar este requisito:

Para los proponentes cuyas propuestas sean como consorcio, unión temporal u otra clase de asociación se aplicarán las siguientes reglas:

Cada integrante debe la ejecución de dos (02) contratos celebrados, ejecutados y terminados, cuyo objeto esté directamente relacionado con el objeto contractual. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al P.O. estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato. Al menos un contrato deberá corresponder al 80% del valor del P.O.

4. Sin Numeral/ **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES** (página 33): Solicitamos eliminar el requisito de acreditar una camioneta 4x4 modelo 2017 o superior para la ejecución del contrato, pues en el título: *Transporte para los Elementos al Lugar de Entrega* (página 35) ya se encuentra establecido el requisito de vehículo de transporte de carga para prestar el servicio de transporte de los equipos, de ser un vehículo diferente al ya solicitado, por favor incluir dentro de su requisito el motivo por el cual es necesario dicho vehículo adicional, pues las formas de transporte de personal son inherentes al contratista, el cual con la presentación de la oferta ya se compromete a cumplir con todos los requisitos técnicos, operativos, económicos, financieros, etc.

5. Sin Numeral/ **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SGSST** (página 33): Solicitamos respetuosamente a la entidad se permita acreditar una evaluación de estándares mínimos de por lo menos el 85% y no del 100% como se encuentra en el proyecto de pliego de condiciones, puesto que conforme a la normatividad vigente si el puntaje obtenido en dicha evaluación se encuentra entre 85% y 100% es **ACEPTABLE**, lo que quiere decir que el proponente que cuente con mínimo el 85% de puntaje obtenido cumple con todos los requisitos para acreditar una implementación de **SGSST ACEPTABLE**:

Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	<b>ACEPTABLE</b>	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.
---------------------------------------	------------------	--

6. Sin Numeral/ **CAPACIDAD OPERACIONA** (Página 33):

- Solicitamos a la entidad no solicitar un director de proyecto con posgrado en *Gestión de Organizaciones*, pues que este perfil tal cual como lo requiere la entidad es poco común y la mayoría de empresas que contamos con el conocimiento, experiencia y solvencia financiera para ejecutar el contrato, contamos con personal que cuenta con la experiencia y capacidad técnica y administrativa sin tener la especialización tan limitante y escasa como la solicitada por la entidad, en lugar a esto solicitamos se solicite como director de proyecto a un profesional en

la áreas de la administración sin el posgrado o que acredite mayor tiempo de experiencia del mínimo requerido (5 años).

- En referencia al Profesional en Ingeniería de Producción, sucede lo mismo que con el director de proyectos exigido con el agravante que la carrera de Ingeniería de Producción solo se cursa en muy pocas universidades, lo que limita extremadamente contar con un profesional que tenga dicho título, esto lo podemos observar en la consulta en Ministerio de Educación:

Nombre IES	Código IES	IES padre	Registro único	SNIES programa	Nombre programa	Estado programa	Nivel académico	Modalidad	Reconocimiento del Ministerio
CORPORACION ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE	5801	5801		103019	INGENIERIA DE PRODUCCION	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	3302	3302		52131	INGENIERIA DE PRODUCCION	Activo	Pregrado	Presencial	Acreditación de alta calidad
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	2207	2207		102479	INGENIERIA DE PRODUCCION	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	1301	1301		17632	INGENIERIA DE PRODUCCION	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD EAFIT	1712	1712		1249	INGENIERIA DE PRODUCCION	Activo	Pregrado	Presencial	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD EAN	2812	2812		52084	INGENIERIA DE PRODUCCION	Activo	Pregrado	Presencial	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD EAN	2812	2812		102126	INGENIERIA DE PRODUCCION	Activo	Pregrado	Virtual	Registro calificado
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA - UPTC	1108	1108		54914	ESPECIALIZACION EN INGENIERIA DE PRODUCCION Y OPERACIONES	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE BGLWAR	1832	1832		9095E	MAESTRIA EN INGENIERIA DE PRODUCCION	Activo	Posgrado	Presencial	Registro calificado

Adicional a esto, el Ingeniero de Producción tiene como perfil profesional intervenir en la fabricación de equipos o elementos por lo que hay que tener en cuenta que casi todos los equipos requeridos por la entidad no son fabricados en Colombia, y que por sus criterios y exigencias de calidad y especificaciones son de tipo importación, por lo que no se hace absolutamente necesario contar con el profesional mencionado para la importación y manejo de mercancías.

En lugar del título exigido actualmente, solicitamos respetuosamente se pueda acreditar un profesional en cualquier area que cuente con la experiencia de al menos un (1) año coordinando las actividades de distribución y despacho de mercancía.

- En relación también al profesional deportivo, respetuosamente solicitamos contemplar la opción de no requerir dicho perfil pues las actividades a contratar no se refieren a un servicio deportivo, sino que solo se debe hacer el suministro e instalación de las maquinas y equipos

7. Numeral 6.3.1/ Contenido de la oferta económica – sobre No. 2 (Página 39): La entidad establece que el valor de la oferta no debe superar el valor unitario del estudio de mercado

8. FORMATO 6 OFERTA ECONÓMICA (Página 58): Aclarar si se debe totalizar el valor de la oferta económica pues el formato no contiene una casilla para diligenciarlo, adicionalmente establece: "Valor total de la oferta económica" sin establecer si es valor en leras o en números o si el texto se debe reemplazar por el valor total de la oferta, tampoco cuenta este formato con un espacio para firma, por lo que solicitamos aclarar si la firma y la información de la persona



que firma se debe diligenciar a libertad del proponente. Esto teniendo en cuenta que en el Numeral 6.3.1 Contenido de la oferta económica – sobre No. 2 (Página 39) la entidad establece que este formato no se podrá modificar, suprimir ni alterar su contenido.

*Agradecemos de antemano la atención prestada a las presente observaciones, esperando sean tenidas en cuenta por la entidad permitiendo la pluralidad de oferentes y garantizando que se nos de la oportunidad de participar en el proceso a los proponentes que contamos con mas de 30 años de experiencia en el mercado del fitness y de suministro de maquinas biosaludables.*

*Atentamente,*

*EVOLUTION FITNESS CORPORATION S.A.S...."*

**RESPUESTA:** Respecto a la solicitud de publicación de los anexos y formatos de forma editable, la entidad por políticas de seguridad en la información no accede a dicha solicitud.

Respecto a la solicitud de ajustar el indicador financiero de liquidez, para establecerlo en 2,5, la entidad en respuesta anterior a indicado por razón no accede a esta petición, por lo cual se mantendrá en dicha postura.

Respecto al código 811416, se procederá a eliminar del pliego definitivo, ahora bien, frente a la solicitud de acreditación de los códigos con solo 5 de ellos considera la entidad que no ha lugar y se procede a mantener dicho requisito.

Frente a la exigencia de la experiencia para la figura plural, se accederá a la petición y se ajustará en el pliego.

Frente a la exigencia del vehículo 4x4, la entidad no accederá a la solicitud, pues para la entidad es necesario que quien se presente al presente proceso, tenga la capacidad operativa y logística para darle cumplimiento al mismo en el menor tiempo posible.

Frente a la exigencia del SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la entidad procederá ajustar el requisito en el pliego de condiciones.

Frente a la exigencia del profesional director y el posgrado exigido, la entidad no accederá a la petición, pues la entidad considera necesario contar con este perfil y profesional para la ejecución del proyecto en razón a la complejidad del mismo.

Frente a la observación 7, la entidad no entiende lo observado, por lo cual no accederá a la solicitud.

Frente a la observación 8, la entidad aclara que la oferta económica debe venir totalizada, por lo cual ajustara el formato.





**OBSERVACIÓN 2:** Revisada la observación y en aras de garantizar la participación plural se realizará el ajuste solicitado.

**OBSERVACIÓN 4:** Frente a la solicitud, se procederá a realizar ajuste en este sentido.

**OBSERVACIÓN 3:** Frente a esta petición la entidad considera no viable realizar el ajuste solicitado, pues el acceder a ello implicaría, el realizar un nuevo estudio de mercado, frente al elemento solicitado, y considera la entidad que esto llevaría a retrasar la ejecución del proyecto.

Boletín D.C. 13 de diciembre de 2023

Señora  
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ  
Ciudad

REFERENCIA: SELECCIÓN ABREVIADA MODALIDAD SUBASTA INVERSA No. SASI-002-2023

OBJETO: CONTRATAR LA COPIA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES LIDERADAS POR LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Respetados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos realizar las siguientes observaciones correspondientes al proyecto de pliego de condiciones, en las siguientes literales:

#### I. 5.3 CAPACIDAD TÉCNICA

- i) De acuerdo con lo requerido en el numeral 5.3 CAPACIDAD TÉCNICA, el cual establece lo siguiente:

El proponente debe acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de condiciones, en especial el requerido en el numeral 5.3 CAPACIDAD TÉCNICA, el cual establece lo siguiente:

Solicitamos cordialmente a la entidad se ajuste el requisito de la siguiente manera "Al menos un contrato deberá corresponder al 45 % del valor del P.O., y que la sumatoria de los dos (02) contratos deberá ser igual o superior al P.O., esto en aras de garantizar la pluralidad y libre concurrencia de oferentes

- ii) La entidad en el proyecto de pliego de condiciones, en su numeral CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES, solicita una (1) camioneta de 4x4 modelo 2017 en adelante, solicitamos cordialmente a la entidad se reemplazó y se acredite de la siguiente manera:

"El proponente debe acreditar que para la ejecución del contrato, contará de manera permanente con el siguiente vehículo en carga al cual deberá ser de su propiedad, para lo cual deberá presentar fotocopia de la tarjeta de propiedad de dicho vehículo, de no acreditarse este requisito se rechazará la oferta - una (1) camioneta de CARGA CGN PLATON 4x4 modelo 2017 en adelante, esta en aras de garantizar la correcta ejecución y desarrollo del contrato, así cumpliendo los plazos establecidos por la entidad.



24) Por ser pagadero, se debe tener el requisito de pagar los elementos al lugar de trabajo, en cuanto a lo siguiente:

Responde: Por condiciones de pago, el IMRD tiene un presupuesto que cubre los gastos de los elementos, los cuales son pagados directamente por la entidad.

La entidad con la gestión de esta modalidad de carga son plenas. Así mismo, 2017 se analizará esta gestión desde la oficina ejecutiva y desarrollo de proyectos, así como en los planes establecidos por la entidad.

25) La entidad en su presupuesto Cuantificó, y justificó la necesidad del personal de la siguiente manera:

[Faded image of a document or table related to budgetary needs.]

Indicador	Descripción	Unidad de medida	Valor
1	Personal administrativo	Personas	10
2	Personal de apoyo	Personas	10
3	Personal de mantenimiento	Personas	10
4	Personal de limpieza	Personas	10
5	Personal de seguridad	Personas	10

Sólo cuando se presenten a la entidad según lo muestra el presupuesto, en cuanto a los gastos solicitados ya que la mayoría de empresas que cotizan con el conocimiento, experiencia y recursos financieros para ejecutar el contrato cuentan con personal que cuenta con la experiencia y capacidad técnica y administrativa de la misma entidad, así como la capacidad de gestión, garantizando que en el momento de participar en el proceso de licitación las empresas cuenten con más de 10 años de experiencia en el manejo de obras y de suministro de materiales para ejecución de proyectos.


En ningún momento se solicita muy similarmente a la entidad según las observaciones en virtud de la garantía constitucional a la igualdad, pluralidad, participación de la ciudadanía, libre acceso a la contratación pública, selección abierta, exclusión de sobornos y corrupción.

Atentamente,

VEEDURÍA INTEGRAL  
Veedur@integral02@gmail.com  
Calle 13 sur 10 - 155  
Soacha Cundinamarca

Respuestas: Revisada las observaciones presentadas por parte de la veeduría observa el instituto, que las mismas ya fueron tratadas en observaciones anteriores, situación que lleva a concluir que, conforme a las respuestas anteriores, las mismas al ser analizadas por la entidad y en aras de garantizar la participación plural, procederá a ajustar el pliego de condiciones con el fin de atender las mismas, lo anterior como quiera que los ajustes al pliego no alteran el principio de planeación.

En espera de haber resuelto todas las observaciones presentadas

Atentamente,  
  
**DIEGO ANDRÉS GAMELO MONROY**  
Director IMRDT.

Proyecto: Erika T – Apoyo Contratación.  
Revisó: Fabian Alonso Rodriguez Enciso – Asesor Externo.

